



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



## INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-026-2025

**OBJETO: APOYO LOGISTICO Y DE SUMINISTRO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BARAYA HUILA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD – CMJ Y CONSULTA INTERPARTIDISTA, LOS DIAS 19 Y 26 DE OCTUBRE DE 2025 RESPECTIVAMENTE.**

### CAPITULO I.

#### CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993.
- Cerciorarse que cumple con todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Siga las instrucciones que en ésta **INVITACIÓN** se imparten para la elaboración de su presupuesto.
- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO FIJADO PREVISTO.**
- Los proponentes de la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, EL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA, podrá rechazar la propuesta, única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
- Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son única y exclusiva responsabilidad del interesado y **EL MUNICIPIO**, no reembolsara valor alguno por estos conceptos.
- EL MUNICIPIO**, se reserva el Derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.
- Para salvaguarda de los principios de celeridad, eficacia, publicidad y contradicción los documentos, actos y requisitos que se exijan deben ser presentados en la forma, lugar y término definido en la presente invitación.
- No se aceptan propuestas parciales.
- Los errores aritméticos serán corregidos por el municipio.
- No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que tengan errores aritméticos superiores al 1%.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

##### DESCRIPCIÓN.

El objeto del presente proceso de mínima cuantía consistente en **APOYO LOGISTICO Y DE SUMINISTRO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BARAYA HUILA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD – CMJ Y CONSULTA INTERPARTIDISTA, LOS DIAS 19 Y 26 DE OCTUBRE DE 2025 RESPECTIVAMENTE.** de acuerdo con las siguientes especificaciones:

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



### CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**APOYO LOGISTICO Y DE SUMINISTRO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BARAYA HUILA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD – CMJ Y CONSULTA INTERPARTIDISTA, LOS DIAS 19 Y 26 DE OCTUBRE DE 2025 RESPECTIVAMENTE** se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad vigencia 2025, con los códigos de clasificación UNSPSC 90101600 Clase: Servicios de banquete y catering y 78111800 Transporte de pasajeros por carretera

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

<b>ALMUERZO PARA EL DÍA 19 DE OCTUBRE ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD. CASCO URBANO</b>					<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>COMIDAS</b>	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MED</b>	<b>CANT</b>	<b>VR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>SUMINISTRO DE ALMUERZO</b>	1	Una porción de proteínas (carne) porción de alverja, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.	UN	35	18,000	630,000
	2	Una porción de proteínas (pechuga y/o pollo al horno o Sudado), porción de lenteja, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.				

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



	3	Una porción de proteínas (costillas de cerdo), porción de frijol, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.				
	NOTA	Los alimentos debidamente servidos en material desechable, en el sitio dispuesto según directrices de la Administración Municipal, de manera individual.				
<b>TOTAL</b>						<b>630,000</b>

**REFRIGERIOS PARA EL DÍA 19 Y 20 DE OCTUBRE ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD. (CASCO URBANO)**

COMIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>SUMINISTRO DE REFRIGERIO</b>	1	1. Pastel Hojaldre Pollo y Salchicha + Gaseosa Botella de 250 ml	UNIDAD	85	10,000	850,000
	2	2. Sándwich de Pollo + Gaseosa Botella de 250 ml				
	3	3. Sándwich con Jamón y/o Mortadela, Queso y Lechuga + Gaseosa Botella de 250 ml				

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



	NOTA	Los alimentos debidamente servidos en material desechable, en el sitio dispuesto según directrices de la Administración Municipal, de manera individual.				
<b>TOTAL</b>						<b>850,000</b>

<b>GRAN TOTAL</b>						<b>1,480,000</b>
-------------------	--	--	--	--	--	------------------

**ALMUERZOS ELECCIONES DE LA CONSULTA EL DÍA DOMINGO (26) DE OCTUBRE DE 2025. (CASCO URBANO)**

COMIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE ALMUERZO	1	Una porción de proteínas (carne) porción de alverja, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.	UNIDAD	38	18,000	684,000
	2	Una porción de proteínas (pechuga y/o pollo al horno o Sudado), porción de lenteja, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal				

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



		botella de 250 ml.				
	3	Una porción de proteínas (costillas de cerdo), porción de frijol, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.				
	NOTA	Los alimentos debidamente servidos en material desechable, en el sitio dispuesto según directrices de la Administración Municipal, de manera individual.				
<b>TOTAL</b>						<b>684,000</b>

**REFRIGERIOS ELECCIONES DE LA CONSULTA EL DÍA DOMINGO (26) DE OCTUBRE DE 2025. (CASCO URBANO)**

COMIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE REFRIGERIO	1	1. Pastel Hojaldre Pollo y Salchicha + Gaseosa Botella de 250 ml	UNIDAD	76	10,000	760,000

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



	2	2. Sándwich de Pollo + Gaseosa Botella de 250 ml				
	3	3. Sándwich con Jamón y/o Mortadela, Queso y Lechuga + Gaseosa Botella de 250 ml				
	NOTA	Los alimentos debidamente servidos en material desechable, en el sitio dispuesto según directrices de la Administración Municipal, de manera individual.				
<b>TOTAL</b>						<b>760,000</b>

<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1,444,000</b>
-------------------	------------------

<b>TRANSPORTE ELECCIONES DE LA CONSULTA EL DÍA DOMINGO (26) DE OCTUBRE DE 2025.</b>
---

SERVICIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>SUMINISTRO DE TRANSPORTE</b>	1	Servicio público de transporte terrestre automotor especial desde el Municipio de Baraya hasta las veredas la Troja, Miramar y viceversa. (hora de Salida 4:00 am). En vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 con platón y carpa alta con capacidad para	UNIDAD	1	1,175,000	1,175,000

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



	4 pasajeros modelo 2018				
2	Servicio público de transporte terrestre automotor especial desde el Municipio de Baraya hasta la vereda la Batalla y viceversa. (hora de Salida 6:00 am) en vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 con platón y carpa alta con capacidad 4 pasajeros modelo 2018	UNIDAD	1	900,000	900,000
<b>TOTAL</b>					<b>2,075,000</b>

<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4,999,000</b>
--------------------------------	------------------

El valor del contrato asciende a la suma **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.999.000, oo) M/CTE,IVA INCLUIDO**, incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato.
2. Dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
3. SUMINISTRAR los alimentos o raciones cuando sea requerido, en las cantidades requeridas y solicitadas por el supervisor en el momento oportuno, hasta agotar el valor del contrato.
4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
5. La entrega de los suministros deberá ser en el Municipio de Baraya en el lugar que le indique el supervisor del contrato.
6. Entregar los alimenticios, conforme a las especificaciones y según la minuta correspondiente, previamente convenida con la supervisión del contrato.
7. Entregar los elementos empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega.

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



8. Los alimentos deberán ser entregados y cumpliendo con las adecuadas condiciones de higiene y salubridad.
9. Mantener fijos los precios, ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
10. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
11. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule la Secretaria de Gobierno o el supervisor delegado, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
12. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
13. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato
14. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
15. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
16. Asumir el costo de aquellos productos, que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en el término que la supervisión lo indique.
17. Soportar la relación de entrega de acuerdo a los insumos suministrados.
18. Realizar la facturación de los bienes objeto de suministro dentro de los términos del contrato.
19. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
20. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral. (salud, pensión y ARP).
21. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la legislación vigente.
22. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía y se deriven de la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
4. Exigir que el suministro sea de óptima calidad.
5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

**PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.** El plazo señalado para la ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que termine los eventos programados, lo que ocurra primero. Sin exceder la presente vigencia fiscal

El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio. Plazo vigencia: cuatro meses más al plazo de ejecución.

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



**FORMA DE PAGO:**

El Municipio de Baraya pagará el valor del contrato mediante así: un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total al perfeccionamiento del contrato y el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará una vez el contratista cumpla con el objeto contractual previa a la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado y entregue al municipio de Baraya

- a) Una relación completa de los suministros, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto.
- b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
- c) Acta de Liquidación debidamente soportada

**Parágrafo Primero.** Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

**RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

El Municipio de Baraya - Huila podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias del Pliego de Condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- 2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la ley.
- 3) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- 4) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 5) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato, no es conforme a los requeridos por la entidad.

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>





<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



- 6) La presentación de propuestas, parciales alternativas o condicionadas.
- 7) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
- 8) Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.
- 9) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente en los documentos de la oferta.
- 10) Las demás que estén consignadas en la presente Invitación.

**NOTA:** El Municipio, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

**DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:** El Municipio de Baraya - Huila, declarará desierto el Proceso de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección de mínima cuantía, se estima en **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.999.000, 00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

<b>ALMUERZO PARA EL DÍA 19 DE OCTUBRE ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD. CASCO URBANO</b>					<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>COMIDAS</b>	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MED</b>	<b>CANT</b>	<b>VR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>SUMINISTRO DE ALMUERZO</b>	1	Una porción de proteínas (carne) porción de alverja, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de	UN	35	18,000	630,000

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



	250 ml.				
2	Una porción de proteínas (pechuga y/o pollo al horno o Sudado), porción de lenteja, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.				
3	Una porción de proteínas (costillas de cerdo), porción de frijol, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.				
NOTA	Los alimentos debidamente servidos en material desechable, en el sitio dispuesto según directrices de la Administración Municipal, de manera individual.				

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: INVITACION



<b>TOTAL</b>	<b>630,000</b>
--------------	----------------

**REFRIGERIOS PARA EL DÍA 19 Y 20 DE OCTUBRE ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD. (CASCO URBANO)**

COMIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE REFRIGERIO	1	1. Pastel Hojaldre Pollo y Salchicha + Gaseosa Botella de 250 ml	UNIDAD	85	10,000	850,000
	2	2. Sándwich de Pollo + Gaseosa Botella de 250 ml				
	3	3. Sándwich con Jamón y/o Mortadela, Queso y Lechuga + Gaseosa Botella de 250 ml				
	NOTA	Los alimentos debidamente servidos en material desechable, en el sitio dispuesto según directrices de la Administración Municipal, de manera individual.				
<b>TOTAL</b>						<b>850,000</b>

<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1,480,000</b>
-------------------	------------------

**ALMUERZOS ELECCIONES DE LA CONSULTA EL DÍA DOMINGO (26) DE OCTUBRE DE 2025. (CASCO URBANO)**

COMIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
---------	------	-------------	--------	------	-------------	-------------

Elaborado por: Asesora financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica Externa	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



<b>SUMINISTRO DE ALMUERZO</b>	1	Una porción de proteínas (carne) porción de alverja, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.	UNIDAD	38	18,000	684,000
	2	Una porción de proteínas (pechuga y/o pollo al horno o Sudado), porción de lenteja, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.				
	3	Una porción de proteínas (costillas de cerdo), porción de frijol, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.				
	NOTA	Los alimentos debidamente servidos en material desechable, en el sitio dispuesto según directrices de la Administración Municipal, de				

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



		manera individual.				
<b>TOTAL</b>						<b>684,000</b>

**REFRIGERIOS ELECCIONES DE LA CONSULTA EL DÍA DOMINGO (26) DE OCTUBRE DE 2025. (CASCO URBANO)**

COMIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>SUMINISTRO DE REFRIGERIO</b>	1	1. Pastel Hojalde Pollo y Salchicha + Gaseosa Botella de 250 ml	UNIDAD	76	10,000	760,000
	2	2. Sándwich de Pollo + Gaseosa Botella de 250 ml				
	3	3. Sándwich con Jamón y/o Mortadela, Queso y Lechuga + Gaseosa Botella de 250 ml				
	NOTA	Los alimentos debidamente servidos en material desechable, en el sitio dispuesto según directrices de la Administración Municipal, de manera individual.				
<b>TOTAL</b>						<b>760,000</b>

<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1,444,000</b>
-------------------	------------------

**TRANSPORTE ELECCIONES DE LA CONSULTA EL DÍA DOMINGO (26) DE**

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



**OCTUBRE DE 2025.**

SERVICIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>SUMINISTRO DE TRANSPORTE</b>	1	Servicio publico de transporte terrestre automotor especial desde el Municipio de Baraya hasta las veredas la Troja, Miramar y viceversa. (hora de Salida 4:00 am). En vehiculo tipo camioneta doble cabina 4x4 con platon y carpa alta con capacidad para 4 pasajeros modelo 2018	UNIDAD	1	1,175,000	1,175,000
	2	Servicio público de transporte terrestre automotor especial desde el Municipio de Baraya hasta la vereda la Batalla y viceversa. (hora de Salida 6:00 am) en vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 con platón y carpa alta con capacidad 4 pasajeros modelo 2018	UNIDAD	1	900,000	900,000
<b>TOTAL</b>						<b>2,075,000</b>

<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4,999,000</b>
--------------------------------	------------------

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para los siguientes rubros: Rubro 2.1.2.02.02.006 Servicio de alojamiento servicio de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua, fuente SGP PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



MUNICIPIO DE CATEGORIA 4,5 Y 6, 2.3.103 Servicio de organización de procesos electorales, producto: 4502025 Fuente: 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES .DE LIBRE DESTINACION, 2.3.103, Servicio de organización de procesos electorales, producto: 4502025 fuente: 1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSION, Respaldo mediante el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2025-0626 de 01 de octubre de 2025.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El proceso de selección es el previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende aceptados con la presentación.

## CAPITULO II

1. **TRAMITE O CRONOGRAMA DEL PROCESO:** VER PLIEGO ELECTRONICO EN SECOP II.

## CAPITULO III

2. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

**2.1 PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá ser presentada en idioma español, en archivo magnético que contenga los requisitos Jurídicos, técnicos y económicos y deberán ser publicada dentro del plazo, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**2.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES:** La Alcaldía de Baraya- Huila verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, esta dependencia procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

**2.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



**PERSONA NATURAL:** Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre.

**PERSONA JURÍDICA:** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales antes descritos, deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

**CONSIDERACIONES GENERALES:** Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).-Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

## CAPITULO IV

### 3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

- Propuesta Económica.
- Documentos de verificación jurídica (habilitantes).
- Experiencia

#### a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá un valor máximo del presupuesto oficial. La entidad no aceptara propuestas que estén por encima del presupuesto oficial establecido en esta invitación. Será igualmente rechazada la propuesta que presente alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial.

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionarán los valores unitarios de los bienes y el valor total de los unitarios sobre los cuales se realizarán los suministros hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como una bolsa de producto que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

El municipio de Baraya, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar.

**Para fines de evaluación se considerarán las descripciones y unidades, indicadas en el cuadro del anexo número 2.**

**Las unidades descripciones que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.** En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de estos, es decir, gramaticales o de transcripción, estas serán subsanables.

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



**En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total Estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.**

**No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.**

**a. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN**

**JURÍDICA: REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

**1. Carta de la presentación de la propuesta:**

La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o representante legal de éste.

**2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente:**

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

**3. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).**

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

**4. Certificado de existencia y representación legal**

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

**5. Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas**

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitados por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

**6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente**

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario), la inscripción en el Registro único de proponentes y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

**7. Poder.**

Cuando la propuesta se presenta por intermedio de un apoderado. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

**8. Certificado de Matricula Mercantil.**

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio donde su actividad comercial comprenda el expendio a la mesa de comidas preparadas

**9. Registro único Tributario (RUT).**

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

**10. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.**

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>





<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: "...El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

### 11. Paz y Salvo Municipal Vigente.

- 1.1 Para la expedición de la certificación de paz y salvo municipal el municipio de Baraya ha dispuesto el siguiente número de cuenta:
- 1.2
- 1.3 Banco: Banco Bogotá
- 1.4 Cuenta corriente: No. 442-581948
- 1.5 Titular de la Cuenta: Municipio de Baraya impuestos municipales
- 1.6 Nit.: 891180183-3

### 12. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

### 12. Compromiso anticorrupción. EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de tres (03) años contados a partir de la fecha de matrícula en el registro mercantil para personas naturales, y a partir de la fecha de constitución en caso personas jurídicas, verificable en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente Invitación. Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

**La acreditación de un (01) contrato ejecutado en el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, suscrito con entidad pública o privada, relacionada a las actividades requeridas y que el valor sea igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso.**

Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) debe contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas –items-.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.

La no acreditación de este requisito hace inhábil la propuesta.

#### ACREDITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

El ofertante deberá estar debidamente habilitado ante las autoridades competentes como prestadora de servicios de transporte especial, conforme a la normativa vigente en la materia. Deberá presentar copia de la autorización o registro correspondiente que demuestre su habilitación como servicio de transporte especial, así como cualquier otro documento que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la prestación de dicho servicio.

Condición de cumplimiento: La habilitación debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y durante todo el período de ejecución del contrato, en caso de ser adjudicado. En caso de no cumplir con este requisito, la oferta será descalificada.

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, dentro de su objeto social deben contemplar la prestación de servicio público de transporte especial de pasajeros y la respectiva resolución de habilitación con al menos dos (02) años de habilitación, emanada del Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, Además, deberán estar legalmente constituidas a la fecha de cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

#### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.
- Conforme lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, tan solo se evaluarán

<b>Elaborado por: Asesora financiera COAPROYECTOS</b>	<b>Revisado por: Asesora Jurídica Externa</b>	<b>Aprobado por: Alcalde Municipal</b>
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



las propuestas económicas presentadas, y la entidad solicitara, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado el menor valor inicial. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN:** La verificación y la evaluación de las propuestas serán realizadas por las Secretarías y/o contratistas que designe el ordenador del gasto.

El Comité asesor y de Evaluación valorará cada una de las propuestas en función del cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual cada miembro procederá, por su propia cuenta, a evaluar cada propuesta bajo cada uno de los criterios indicados en la Invitación Pública.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:** El acta de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

**OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ACTA DE EVALUACIÓN:** Por la simplicidad del proceso y las propuestas, la entidad recibirá las observaciones al acta de evaluación de manera personal, pudiendo resolver de la misma manera a los interesados, salvo solicitud expresa de alguno de los oferentes de realizarla mediante oficio, en la fecha señalada en el cronograma de la invitación.

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

**FACTORES DE DESEMPATE:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **MUNICIPIO DE BARAYA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo, en todo caso hasta la liquidación.

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821

Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila](http://www.baraya-huila)





<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



- ✓ **Calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al 20 veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y (6) meses más, contados a partir de la suscripción.
- ✓ **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.**, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, Término de ejecución del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.
- ✓ **Buen manejo y correcta inversión del Anticipo**, por una cuantía del 100% del valor del anticipo Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción

Baraya, octubre de 2025.

**LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR**  
Alcalde Municipal

(original firmado)  
Vo. Bo. Asesora Jurídica Externa

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila](http://www.baraya-huila.gov.co)





<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



**ANEXO 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Baraya, \_\_de \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_.

Señores:

**MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA.**

**Alcalde Municipal**  
CARRERA 5 No. 2 C  
-42  
Baraya

Referencia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de LA INVITACIÓN PUBLICA No. XXXX DE XXXX cuyo objeto es "XX", presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo, bajo la gravedad de juramento que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del Proceso de Selección y acepto los requisitos en el contenido.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación públicas.
5. Ni la persona natural, ni la sociedad que legalmente represento, ni los socios se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de \_\_\_\_ meses ( \_\_\_\_ días).
7. En caso de requerirse notificación personal, autorizo al Municipio de Baraya a surtir la notificación personal de los actos administrativos por correo electrónico a la siguiente dirección \_\_\_\_@\_.com

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es \_\_\_\_\_

Me comprometo a informar al Municipio de Baraya todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>





<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ (anexar copia)  
No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] \_\_\_\_\_ [anexar copia (s)]  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821  
Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila](http://www.baraya-huila.gov.co)





MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: INVITACION



## ANEXO No. 2

### VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

ALMUERZO PARA EL DÍA 19 DE OCTUBRE ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD. CASCO URBANO					PRESUPUESTO	
COMIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE ALMUERZO	1	Una porción de proteínas (carne) porción de alverja, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.	UN	35		
	2	Una porción de proteínas (pechuga y/o pollo al horno o Sudado), porción de lenteja, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.				
	3	Una porción de proteínas (costillas de cerdo), porción de frijol, porción de arroz, porción de papa, plátano o				

Elaborado por: Asesora financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica Externa	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



		yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.				
	NOTA	Los alimentos debidamente servidos en material desechable, en el sitio dispuesto según directrices de la Administración Municipal, de manera individual.				
<b>TOTAL</b>						

**REFRIGERIOS PARA EL DÍA 19 Y 20 DE OCTUBRE ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD. (CASCO URBANO)**

COMIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>SUMINISTRO DE REFRIGERIO</b>	1	1. Pastel Hojaldre Pollo y Salchicha + Gaseosa Botella de 250 ml	UNIDAD			
	2	2. Sándwich de Pollo + Gaseosa Botella de 250 ml				
	3	3. Sándwich con Jamón y/o Mortadela, Queso y Lechuga + Gaseosa Botella de 250 ml				
	NOTA	Los alimentos debidamente servidos en material desechable, en el sitio dispuesto según directrices de la				

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



		Administración Municipal, de manera individual.				
<b>TOTAL</b>						

<b>GRAN TOTAL</b>						
-------------------	--	--	--	--	--	--

<b>ALMUERZOS ELECCIONES DE LA CONSULTA EL DÍA DOMINGO (26) DE OCTUBRE DE 2025. (CASCO URBANO)</b>
---

COMIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE ALMUERZO	1	Una porción de proteínas (carne) porción de alverja, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.	UNIDAD	38		
	2	Una porción de proteínas (pechuga y/o pollo al horno o Sudado), porción de lenteja, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.				

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:





<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



	3	Una porción de proteínas (costillas de cerdo), porción de frijol, porción de arroz, porción de papa, plátano o yuca, porción de ensalada o verdura, sopa y jugo o gaseosa personal botella de 250 ml.				
	NOTA	Los alimentos debidamente servidos en material desechable, en el sitio dispuesto según directrices de la Administración Municipal, de manera individual.				
<b>TOTAL</b>						

**REFRIGERIOS ELECCIONES DE LA CONSULTA EL DÍA DOMINGO (26) DE OCTUBRE DE 2025. (CASCO URBANO)**

COMIDAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>SUMINISTRO DE REFRIGERIO</b>	1	1. Pastel Hojaldre Pollo y Salchicha + Gaseosa Botella de 250 ml	UNIDAD	76		
	2	2. Sándwich de Pollo + Gaseosa Botella de 250 ml				
	3	3. Sándwich con Jamón y/o Mortadela, Queso y Lechuga + Gaseosa Botella de 250 ml				

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



	NOTA	Los alimentos debidamente servidos en material desechable, en el sitio dispuesto según directrices de la Administración Municipal, de manera individual.				
<b>TOTAL</b>						

<b>GRAN TOTAL</b>						
-------------------	--	--	--	--	--	--

<b>TRANSPORTE ELECCIONES DE LA CONSULTA EL DÍA DOMINGO (26) DE OCTUBRE DE 2025.</b>
---

SERVICIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE TRANSPORTE	1	Servicio público de transporte terrestre automotor especial desde el Municipio de Baraya hasta las veredas la Troja, Miramar y viceversa. (hora de Salida 4:00 am). En vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 con platón y carpa alta con capacidad para 4 pasajeros modelo 2018	UNIDAD	1		
	2	Servicio público de transporte terrestre automotor especial desde el Municipio de Baraya hasta la vereda la Batalla y	UNIDAD	1		

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:





<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> NIT:891.180.183-3
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



	viceversa. (hora de Salida 6:00 am) en vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 con platón y carpa alta con capacidad 4 pasajeros modelo 2018				
<b>TOTAL</b>					

<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>
--------------------------------

1. La descripción, Unidad y la Cantidad indicadas en la Invitación Pública.
2. El Valor Total de la Propuesta es la sumatoria de todos los Valores Parciales y no podrá ser mayor al 100% del Valor Total del Presupuesto Oficial Estimado, so pena de rechazo de la Propuesta.
3. En caso de ser responsable del IVA deberá ser incluido en el valor de la propuesta.
4. Los errores aritméticos serán corregidos por el municipio pero no podrán superar 1%

**Firma del proponente**

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>





MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: INVITACION



ANEXO 3

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en \_\_\_ a los ( ) \_\_\_ del mes de \_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_  
En calidad de \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

**NOTA:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de creación

Elaborado por: Asesora financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica Externa	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:





<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



## ANEXO No.4

### PERSONAS

### NATURALES

#### DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio, con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleadora cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:



<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



**ANEXO 5**

**ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente o persona natural) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará ELPROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE BARAYA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato Estatal cuyo objeto es \_\_\_\_\_; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del EL MUNICIPIO DE BARAYA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821

Código Postal 411060 – [contratacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratacion@baraya-huila.gov.co) – [www.baraya-huila.gov.co](http://www.baraya-huila.gov.co)





<b>MUNICIPIO DE BARAYA</b> <b>NIT:891.180.183-3</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>
<b>Macroproceso: Proceso: Apoyo</b>
<b>Proceso: Contratación y Jurídica</b>
<b>FORMATO: INVITACION</b>



captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de BARAYA- Huila.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante) Firma  
Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURALCONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADO.

<b>Elaborado por:</b> Asesora financiera COAPROYECTOS	<b>Revisado por:</b> Asesora Jurídica Externa	<b>Aprobado por:</b> Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	<b>Nombre:</b> Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	<b>Nombre:</b> Luis Enrique Cardoso Tovar
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>